

turas constitución y poderes del firmante en caso de persona jurídica)

- Documentación de la propiedad de la embarcación (Rol u Hoja de asiento) y de las características de aquella.

- Póliza de seguro según el Real 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.

2. Si dicha documentación no se presentase en el plazo establecido, se considerará que se ha producido una renuncia por parte del solicitante, resolviéndose en tal sentido, perdiendo todo derecho sobre la futura disposición del atraque, e inclusive el de mantenerse en la lista de espera, teniendo que presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a la lista de espera.

3. En caso de que el solicitante no sea el propietario de la embarcación, cuando sea avisado para la formalización del contrato de atraque, éste tendrá la obligación, en el plazo máximo quince días hábiles desde el siguiente a la notificación para formalizar una reserva en caso de no tener documentación alguna de la embarcación; si se encontrara en dicho momento adquiriendo una embarcación pero aún no la tuviera a su disposición, en el indicado plazo deberá presentar documentación que acredite tal adquisición, así como la solicitud realizada ante Capitanía Marítima para registrar su propiedad por el solicitante.

4. En caso de reservas, formalizadas conforme a lo indicado en el apartado anterior, de no presentar la documentación de adquisición indicada dentro del plazo de vigencia de la reserva, se considerará que renuncia, resolviéndose en tal sentido, con pérdida de su derecho a la formalización del contrato de uso preferente de amarre, así como del derecho a mantenerse en la lista de espera del puerto, teniendo que presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a dicha lista de espera.

5. Para la formalización del contrato de ocupación anual, la persona interesada debe ser propietaria, total o parcial de la embarcación; en caso contrario no se podrá celebrar contrato alguno, perdiendo en ese momento la persona interesada cualquier derecho, inclusive el de contratar posteriormente así como el de permanecer en la lista de espera.

6. Finalizado el proceso de formalización de los títulos de cesión de uso preferente anual de atraque o las reservas correspondientes, el resto de solicitudes presentes en el listado definitivo que hayan indicado su voluntad de mantenerse en lista de espera, serán automáticamente introducidas en cada una de las esloras tipo para las que optó, a salvo de quienes hayan quedado excluidos, sin perjuicio de que podrán presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a la lista de espera.

Sexta. Determinación de dimensiones máximas de la embarcación.

Las dimensiones máximas de una embarcación para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se definen como la máxima distancia horizontal existente entre los extremos de los elementos más salientes de la proa y popa, eslora máxima, y entre estribor y babor, manga máxima, de la embarcación y de sus medios auxiliares.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: Expte: núm. 2007/5866. Obras de urbanización del Sector SAU 7 «El Machorro», Medina Sidonia (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil novecientos noventa euros con setenta céntimos (16.775.990,70 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez, S.A. (CHM).

c) Importe de adjudicación: 12.741.364,93 euros (doce millones setecientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos).

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de licitación por procedimiento abierto. (PP. 1975/2008).*

Apartado I. Entidad adjudicadora.

I.1. Nombre, direcciones y puntos de contacto: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal. Avenida de Andalucía, núm. 11, 41007, Sevilla, España. Teléfono: 954 557 204, fax: 954 557 201. Correo electrónico: secretaria@tussam.es. Dirección internet: www.tussam.es.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

I.2. Principal actividad de la entidad adjudicadora: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.

Apartado II. Objeto del contrato.

II.1. Descripción.

II.1.1. Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora: Servicio de Transporte Urbano a las Barriadas de Valdeorras, El Gordillo y Aeropuerto Viejo.

II.1.2. Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios.

II.1.3. El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5. Breve descripción del contrato o adquisición: Servicio de Transporte Urbano a las Barriadas de Valdeorras, El Gordillo y Aeropuerto Viejo.

II.1.6. Clasificación CPV: 60112200.

II.1.8. División en lotes: No.

II.1.9. ¿Se aceptarán variantes?: Sí.

II.2.1. Extensión o cantidad total del contrato: Si se conoce, valor estimado IVA excluido, 715.517/año. Moneda: Euros.

II.2.2. Opciones: Sí.

Número de prórrogas posibles: Máximo por 4 años.

II.3. Duración del contrato o plazo de ejecución: 60 meses.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1. Condiciones relativas al contrato.